



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0236

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2015, que contiene la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.**, a la sociedad anónima **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ S.A.**, el aumento de capital, la prórroga del plazo de duración y la adopción del nuevo estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE mediante Resolución No. 003-RE-AMT-2015 de 15 de diciembre de 2015, la Agencia Metropolitana de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito ha emitido informe favorable previo, en el ámbito de sus atribuciones legales, para la aprobación de los actos societarios arriba referidos;

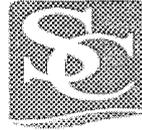
QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención a través del memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-110 de 25 de enero de 2016, remitido a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha señalado: *"...que han ingresado los recursos a la compañía para pagar el aumento de capital resuelto en la junta general extraordinaria y universal de socios de 10 de noviembre de 2014. Estos recursos constan registrados en la cuenta "Cuenta por Pagar Socios", conforme se evidencia en el estado de situación financiera cortado al 21 de abril de 2015..."*

QUE la Subdirección de Actos Societarios y Disolución mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016.096 de 29 de enero de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación, señalando que el aumento de capital contenido en la misma escritura, si bien no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba la transformación y la adopción del nuevo estatuto, para cumplir con el capital mínimo que requieren las sociedades anónimas, quedando sujeto al control ex post que podrá realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

X
a

l



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0236

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.**, a la sociedad anónima **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ S.A.**; y, la adopción de un nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2015; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique en la página Web de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Séptima y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta resolución quien, deberá, al mismo tiempo, inscribir el aumento de capital constante en la misma escritura que si bien no requiere de aprobación previa de esta Entidad, con su inscripción se cumple con el requisito de capital mínimo que legalmente deben tener las sociedades anónimas; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.**, que por este acto se transforma en compañía anónima **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ S.A.** y adopta un nuevo estatuto social; y, c) sienten en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 FEB 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PV
Referencia

096
Exp. 53607
Tram.13421-2

Handwritten marks and initials on the left side of the page.